

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JMS / IAV



DECRETO EXENTO N° 1823
CAUQUENES,

08 MAYO 2025

VISTOS:

1. Acta de evaluación de fecha 08 de mayo de 2025 de la Propuesta Pública ID **434-35-LE25** para el **“SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025”**.
2. Decreto Exento N°1794 de fecha 06 de mayo de 2025 donde designa la Comisión Evaluadora correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-35-LE25** para el **“SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025”**.
3. Decreto Exento N°1609 de fecha 28 de abril de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-35-LE25** para el **“SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025”**.
4. Memo 1189 de fecha 25 de abril de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de mayo de 2025.
6. Reporte de la oferta Mercado Público Licitación N°**434-35-LE25**.
7. Proyecto ID: **1430-59-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-08-011 (6-52) “Producción y Desarrollo de Eventos”.
8. Decreto Exento N°403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
9. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
10. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
11. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
12. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
13. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
14. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de licitar **“SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de la oferta de Mercado Público, presentada a la propuesta pública ID: **434-35-LE25**, para el **“SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025”**.

b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA**, toda vez que no da cumplimiento a las exigencias mínimas para el **SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025**, según lo establecido en el numeral 7.6.7 de las bases administrativas y el 2.2 "Producción" de los términos de referencias de acuerdo con el siguiente detalle:

b.1.1) En relación al animador ofertado no se adjunta curriculum, certificado de residencia y no acredita la experiencia de cinco años a través del dosier.

b.1.2) Para el artista ofertado del estilo musical Pop-balada (Daniel Guerrero) se solicitan 15.881 oyentes mensuales en Spotify y la oferta presenta 14.851 oyentes mensuales.

b.1.3) Para el artista ofertado del estilo musical Rancheras (Vicente García Solís) se solicitan 8.400 visitas en YouTube y la oferta presenta 7.460 visitas.

b.1.4) Para el artista ofertado del estilo musical Cumbia (Príncipes de la Cumbia) se solicitan 1.839 oyentes mensuales en Spotify y la oferta presenta 1.725 oyentes mensuales.

b.1.5) Además, se observa que la Cedula de Identidad del único oferente **RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA** se encuentra vencido desde el 17 de abril del 2025.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y los Términos de Referencias para la licitación Pública ID: **434-35-LE25 "SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1) de los considerandos precedentes.
- 2º **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID **434-35-LE25** para el **"SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES AÑO 2025"**, por no dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 7.6.7 de las Bases Administrativas.
- 3º Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante